

**PERÚ**Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Comas, 03 de Mayo de 2021

Exp. N°23790-2021

OFICIO MULTIPLE N° 072 -2021 –MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04 /ASGESE

Sr. (a) (ita):

Responsables de Mantenimiento 2021-1 de las Instituciones Educativas de la UGEL 04.

PRESENTE. -**ASUNTO :** REITERO REGISTRO DE LA FICHA DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES DEL **MANTENIMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS 2021 - 1****REFERENCIA :**

- a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINEDU (**Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones**)
- b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2021-MINEDU (**Norma Técnica: Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2021**)
- c) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 146-2021-MINEDU (**Modifica la Norma Técnica: Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2021**)
- d) RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 011-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED (**Aprobar el Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2021**)
- e) DECRETO DE URGENCIA N° 021-2021 (**Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el reinicio progresivo del servicio educativo presencial y semipresencial en el año 2021, de manera segura, gradual y flexible en las instituciones educativas públicas y dicta otra disposición**)
- f) RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 038-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED (**Aprobar el Instructivo Técnico “MANUAL DE MANTENIMIENTO”**)
- g) OFICIO MULTIPLE N° 054-2021-MINEDU-VMGI-DRELM/UGEL04/ASGESE (**Precisiones para la Aprobación de la Ficha de Acciones de Mantenimiento de Locales Educativos 2021-1**)
- h) LEY DE REFORMA MAGISTERIAL N° 29944
- i) TUO DE LA LEY 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL
- j) R.D. N° 001-2021 UGEL N° 04

Me dirijo a usted con la finalidad de saludarle muy cordialmente, y de acuerdo a las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2021-UGEL04, manifestarles que en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°557-2020-MINEDU, Norma Técnica “Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones”**, así mismo del inciso a), b) del numeral 6.2 y EL ANEXO N° 2 del numeral 6.3 de la **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 005-2021-MINEDU**, que aprueba la Norma Técnica denominada: “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento 2021”, establece lo siguiente:

6.2. PLAZOS DE LAS ETAPAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2021

- a) *El responsable de mantenimiento, la comisión responsable, la UGEL y el PRONIED cumplen con los plazos establecidos en el Anexo N° 2. Cronograma del Programa de Mantenimiento 2021.*
- b) *Los procesos de registros y aprobación de información serán realizados en el sistema informático “MI MANTENIMIENTO” a cargo del PRONIED.*

*los plazos límite dispuestos para cada actividad en la presente Norma Técnica es de acuerdo al **ANEXO N° 2 (Cronograma del Programa de Mantenimiento 2021)** de la **RM N° 005-2021-MINEDU***

ACTIVIDAD	PLAZO
• Registro de Ficha de Acciones de Mantenimiento (FAM)	Hasta el 07 de MAYO del 2021 (plazo según la RM 005-2021-MINEDU)
• Ejecución de las Acciones de Mantenimiento en las II.EE.	Hasta el 23 de JULIO del 2021 (plazo según la RM 005-2021-MINEDU)



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Finalmente, es preciso indicar que el plazo señalado en los párrafos anteriores no será ampliado, por lo cual los responsables de mantenimiento deberán prever las acciones que correspondan para el correcto registro de las FAM 2021-1 en los plazos señalados.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

WILLY VÁSQUEZ RENGIFO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 04

WVR/J-ASGESE